

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE JULIO DE 1931

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se les adjudican provisionalmente los destinos que se expresan, por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursantes presentados.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Provincia de Oviedo.

54. Cartero de Barzana (Ayuntamiento de Quirós), soldado Anastasio Duque Martín, con 4-3-24 de servicio.

55. Desierto.

56. Cartero de Alles, soldado Santos Sánchez Lamila, con 1-5-20 de servicio. Preferencia de interino.

57. Idem. de Villa (Langreo), Central de Gijón, soldado José González Dorado, con 2-8-10 de servicio.

58. Desierto.

59. Cartero de Figueras, Cartopol (Oviedo), soldado A turo Rodríguez Rodríguez, con 2-10-5 de servicio. Preferencia interino.

60. Desierto.

61. Desierto.

62. Desierto.

63. Cartero Peatón de Noreña, Cabo Victor Manuel Augusto Estima, con 15-3-25 de servicio.

64. Idem del Valle de Carreño (Centr l de Gijón), soldado José Pérez Prendes, con 3-8-6 de servicio.

65. Idem de San Pedro de Arcos, Cabo Amando Ramírez Peinado, con 7-4-24 de servicio.

66. Desierto.

67. Desierto.

68. Peatón de San Salvador a Villa de Sub, Cabo O valdo Villalax López, con 2-3-5 de servicio.

69. Desierto.

NOTAS

1.º Las reclamaciones a que

haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta, en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la reclamación por telégrafo, debiendo tener presente que las que tengan entrada después de los plazos fijados no se tomarán en consideración.

2.º Los Centros y dependencias de donde dependan los destinos adjudicados en esta propuesta provisional, podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estime convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a las señaladas en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.º Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.º No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquéllos que, a pesar de haber solicitado destino no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reúnan mayores méritos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1931.—El Presidente accidental, Juan Vaxeras,

CONCURSO DEL MES DE OCTUBRE DE 1931

Destinos vacantes a proveer en concurso entre las clases e individuos de tropa del Ejército y Armada, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto ley de 6 de Septiembre de 1925, Decreto de 19 de Octubre de 1930, Reglamento para la aplicación del primero y disposiciones complementarias del segundo.

Relación de los destinos vacantes dependientes de los Departamentos ministeriales, Centros y Dependencias del Estado y de Corporaciones provinciales y

municipales que, por haber quedado éstos últimos desierto, conforme a lo prevenido en la 13 disposición complementaria de la Orden circular de 29 de Diciembre de 1930 (*Gaceta* de 3 de Enero de 1931), habrán de ser solicitadas del Excmo. Señor Presidente de la Junta calificadora de Aspirantes a destinos públicos, desde el día de su publicación hasta el 31 de Octubre de 1931:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Vacantes de primera categoría
Provincia de Oviedo

74. Cartero de Pendones, con 365 pesetas.

75. Idem de Gallinero, con 365 pesetas.

76. Segundo Peatón de Bárzana de Quirós a Soto de Lindes, con 600 pesetas.

77. Cartero de Villacondide, con 625 pesetas.

78. Idem de Soto de Cangas, con 365 pesetas.

79. Cartero peatón de Entralgo, con 500 pesetas.

80. Idem de Ciaño Santa Ana, con 1.500 pesetas.

Nota.—La mayoría de los servicios que figuran como Carterías tienen obligaciones propias de Peatones, o sea recoger y entregar la correspondencia en pueblos o estaciones inmediatas.

Los sueldos de todos estos destinos son anuales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Villaviciosa
(Oviedo)

126. Alguacil sin sueldo y derechos de Arancel (2.ª categoría).

Relación de los destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, que habrán de ser solicitados de los señores Presidentes de las respectivas Corporaciones desde el día de su publicación hasta el día 31 de Octubre próximo.

PROVINCIA DE OVIEDO

Ayuntamiento de Amieva.

213. Vigilante de arbitrios municipales, con 1.000 pesetas anuales (segunda categoría).

CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITAR DESTINO

Edad.—1.º Ser mayor de veinticuatro años.

2.º Los de activo, no exceder de treinta y cinco.

3.º Los de las restantes situaciones, no exceder de cuarenta y seis años, y los retirados, no exceder de cincuenta y dos.

Se entiende que estos límites de edad es para los destinos que no tengan otra señalada al publicar el concurso y se considerarán cumplidas en la fecha de la publicación de las vacantes en la *Gaceta*.

Servicios.—Haber cumplido la primera situación de servicio activo y permaneciendo en filas, como mínimo, cinco meses, a excepción de los inutilizados en campaña o en actos del servicio, a los cuales no se les exige tiempo mínimo, a cuyo efecto los Jefes de Cuerpo harán constar estas circunstancias en el estado resumen de sus servicios militares.

Los que se encuentren en activo servicio, haber cumplido el segundo compromiso o tres meses antes de cumplirlo.

Naturaloza o vecindad.—Ser natural o vecino, con más de dos años de residencia, para solicitar los destinos que al anunciarse sus vacantes se exija esta condición por pagados con fondos provinciales o municipales, anuncia los para cubrir por las Corporaciones provinciales o municipales.

Exceptuados.—No podrán solicitar destino:

1.º Los que no acrediten saber leer y escribir (si no constan en sus filiaciones estas circunstancias).

2.º Los expulsados del Ejército o Armada.

3.º Los que hayan sufrido más de dos meses de arresto militar por faltas en el servicio militar y tengan la nota sin invalidar.

4.º Los que en su hoja de antecedentes penales conste que han sido condenados a penas aflictivas o correccionales, salvo en el caso de que hayan sido rehabilitados por precepto legal.

5.º Los que por dos veces hayan dejado de tomar posesión de los destinos que se les haya adjudicado por la Junta, o que, después de posesionados, hayan renunciado por segunda vez, si no estuvieren rehabilitados.

Reglas para solicitar destino y clasificación de servicios.

Petición de destino.—Se hará en papeleta con arreglo al formulario núm. 1, que se acompaña, cursándola los que se encuentren en activo servicio por conducto de los Jefes de los Cuerpos respectivos, y los demás aspirantes por conducto del Alcalde de la localidad donde resida, informando dichas Autoridades, en cada caso, al respaldo de la papeleta, la buena o mala conducta y tiempo de residencia en la localidad del interesado, el que acompañará dicha papeleta, cuando solicite destino de las Corporaciones provinciales o municipales, una copia del resumen de servicios que obra en su poder, visada por el Comisario de Guerra o Marina o por el Alcalde, en su defecto.

Número de destinos que pueden solicitarse.—Cuando en el anuncio de las vacantes se considere que éstas deben solicitarse de los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos insulares, podrán incluir en la petición hasta diez destinos de los anunciados, por el orden correlativo de preferencia que deseen, en papeletas independientes, dirigidas a cada una de las respectivas Autoridades, pudiendo exigir recibo de la documentación presentada.

Quando en el anuncio de las vacantes se consigne que deben solicitarse del Presidente de la Junta se incluirán en una sola y exclusiva papeleta, por orden de preferencia, los destinos que deseen, pudiendo pedir hasta diez de los comprendidos en cada uno de los diferentes conceptos por el que figuren en la relación general del concurso, siempre que tengan derecho a ellos.

Clasificación de servicios.—Para solicitar la clasificación de servicios, los que se encuentren en activo servicio lo harán por conducto del Jefe de su Cuerpo, con arreglo al modelo núm. 2 que se acompaña, y cada vez que pidan destino.

Los restantes, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentren, lo harán una sola vez para ser clasificados por la Junta y lo solicitarán con arreglo al mismo formulario, directamente del Jefe de su Cuerpo, si éste reside en la localidad del interesado; en caso contrario, por conducto del Gobierno Militar o Comandante de Marina, y si no los hubiere por conducto del Alcalde de la localidad. Acompañarán a la solicitud una copia del documento militar que tengan en su poder, debidamente visado por el Comisario de Guerra o Marina, o en su defecto, por el Alcalde del pueblo de su residencia.

Documentos que han de acompañar a las papeletas de petición de destino

Certificados: De suficiencia.—Los que aspiren a destinos de segunda y tercera categoría y no sean Cabos o Sargentos, ni conste en sus filiaciones hayan sido declarados aptos para estos empleos, solicitarán del Gobierno Militar o Autoridad de Marina, según su

procedencia, y a fin de que se les expida el correspondiente certificado, en el que se consignarán los conocimientos que posean.

De aptitud física.—Los inutilizados acompañarán a su petición certificado de aptitud física para el desempeño del destino, cuyo certificado será expedido por el Tribunal médico militar designado por los Gobernadores militares o por los Comandantes de las plazas de Marina.

De talla.—Para los destinos que se exija una determinada talla, el certificado referente a éste será expedido por la Autoridad militar o por el Alcalde, en su defecto.

De otros certificados.—En aquellos destinos para los cuales se exijan ciertos conocimientos de arte u oficio, etc., los interesados se proveerán de un certificado expedido por Centro o Establecimiento oficial adecuado o por un técnico matriculado en la materia objeto del certificado, o, en su defecto, por persona que dirija fábrica o establecimiento en el cual se realicen trabajos del oficio o arte de que se trate.

Quando los certificados no sean expedidos por Centro o Establecimiento oficial, serán visados por el Alcalde o Teniente de Alcalde del distrito, y deberán venir debidamente reintegrados.

Todos estos certificados deberán solicitarlos los interesados con la debida antelación, para que sean acompañados a las papeletas de petición de destino.

ADVERTENCIAS GENERALES:

1.ª Quedarán fuera de concurso:

a) Las peticiones de destino que estén mal documentadas.

b) Las que tengan entrada en la Secretaría de la Junta o en el Registro de la Corporación de la que se solicite el destino con posterioridad al 31 de Octubre próximo.

c) Las que en la fecha que indica el párrafo anterior no hayan tenido entrada la clasificación de servicios y documentos anexos, prevenidos en cada caso para la calificación del peticionario, según previene el artículo 54.

d) Los que, habiendo estado sujetos a procedimiento judicial, no acompañen a las papeletas de petición de destino su certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.

2.ª Los individuos que obtengan destino con arreglo al Reglamento, no podrán solicitar otro hasta transcurrido el plazo de dos años desde la fecha del concurso en que se les fué concedido, salvo los destinos de oposición, a cuyas convocatorias podrán concurrir sin limitación de tiempo.

3.ª Los que estén desempeñando destino, al solicitar otro nuevo, con arreglo al párrafo anterior, en la papeleta de solicitud certificará el Jefe de la dependencia que, en efecto, lo desempeña en el día de la fecha y el concepto que le merece la actuación del funcionario.

4.ª Los que al solicitar destino hubieran cesado en otro concedido con anterioridad, deberán de

acompañar a la papeleta de petición un documento autorizado por el Jefe de la misma dependencia en que prestara sus servicios, en el que conste la fecha del cese, los motivos a que obedeció y la conducta observada por el interesado en el desempeño del cargo.

5.ª Los que no hubieran tomado posesión de un destino y soliciten otro nuevo, harán constar en la papeleta esta circunstancia; en la inteligencia que la omisión de este requisito o la falta de veracidad en sus manifestaciones, motivará la eliminación del interesado del concurso de que se trate y la imposición de la sanción que la Junta acuerde, según la gravedad del caso.

6.ª Las Autoridades encargadas de cursar la documentación, lo harán con la menor demora posible, a fin de evitar los naturales transtornos, procurando que las instancias y documentos estén debidamente reintegrados, y dejando sin curso las que carezcan de los requisitos anteriormente señalados.

7.ª Los individuos procedentes del Tercio, al solicitar destino público, deberán remitir documento que justifique la situación militar en que se encuentren con respecto a su edad; y si fuesen extranjeros, harán constar, además, que se hallan nacionalizados en Espa-

ña, acompañando el correspondiente certificado de su inscripción en el respectivo Registro civil.

8.ª Con el fin de evitar extravíos, se hace presente a las Autoridades y concursantes la conveniencia de no remitir documentos originales (sino copias debidamente autorizadas), excepto en los certificados que se exijan para el desempeño de destino en los que se pida este requisito.

9.ª Se advierte a los propuestos que, según determina la quinta disposición del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (Gaceta del 9), sobre provisión de destinos públicos, una vez tomen posesión de sus destinos, cuando quede firme la propuesta, dependerán única y exclusivamente del Centro o dependencia donde presten sus servicios, teniendo los mismos derechos y deberes que los demás funcionarios de su clase, rigiéndose por los mismos Reglamentos orgánicos que tengan aprobados las Corporaciones o haya dictado la Superioridad para su régimen.

10. Para todo cuanto no se detalle en estas instrucciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento antes citado y en las instrucciones complementarias al Decreto de 19 de Octubre de 1930, publicado en la Gaceta de 3 de Enero de 1931.

FORMULARIO NUMERO 1

Póliza correspondiente

CONCURSO DEL MES DE DE 1931

Primer apellido } Nombre

Segundo apellido }

Empleo militar Hijo de y de

Excmo. Sr: El que suscribe, con cédula personal de clase, número, natural de provincia de y domiciliado en provincia de, desea obtener un destino de los anunciados a concurso en el mes actual, por el orden de preferencia que sigue:

Número (1)
(2)
(3)

..... de de 1931

(1) Poner solamente el número de los destinos que pretenda por orden de preferencia.

(2) Se agregará la circunstancia de preferencia de naturaleza o vecindad, cuando así ocurra y siempre que figure en primer término el número del destino correspondiente.

(3) Consignar la fecha en que se solicitó la documentación militar y Cuerpo, Autoridad o Centro a quien corresponda expedirla.

FORMULARIO NUMERO 2 (1)

Póliza correspondiente

Fulano de tal y tal (empleo), (licenciado o en activo), natural de provincia de y domiciliado en provincia de hijo de y de a V. S. suplica se expida y remita a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos el estado-resumen de su filiación y servicios prevenido para ser calificado, siendo adjunta una copia de (2)

..... de de 19.....

Señor Jefe del (Batallón o Regimiento) de Reserva de

(1) Los interesados deberán hacerlo en forma de instancia.
(2) La octava página de la cartilla militar, pase, licencia absoluta o propuesta de retiro.

Madrid, 28 de Septiembre de 1931—El Presidente accidental, Juan Vaxeras.

GOBIERNO CIVIL

MINAS

El Excmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, con fecha 5 del actual, me comunica la Orden siguiente:

«Vista la instancia fecha 17 de Octubre de 1930, suscrita por don Basilio Sánchez Ania, vecino de Avilés y dirigida al Gobernador civil de la provincia de Oviedo, en la que solicita autorización para instalar un taller de pirotecnia en un edificio de nueva planta, en el paraje denominado Vallín, en término de Avilés, con arreglo a la memoria y plano que a la instancia acompaña, no habiendo de exceder de 5 kilogramos la cantidad de mezclas explosivas que en el taller se han de manipular al día.

Visto el informe del Ingeniero comisionado D. Celso R. Arango, con motivo de su visita reglamentaria al emplazamiento señalado para el taller:

Visto el informe del Ingeniero Jefe de conformidad con el del Ingeniero comisionado D. Celso R. Arango:

Vista la conformidad del Gobernador civil con el precedente informe:

Visto el vigente Reglamento de explosivos y el Real decreto de 13 de Enero de 1928, modificando el artículo 28 del mismo:

Considerando que la distancia mínima de los establecimientos de pirotecnia, que manipulen cantidades de materias explosivas menores de 10 kilogramos, a carretera es de 125 metros, en aquéllos casos especiales en que la topografía del terreno presente defensas naturales contra la explosión, según se deduce de los artículos 28 y 29 del Reglamento de explosivos de 25 de Junio de 1920 y Real decreto de 13 de Enero de 1928:

Considerando que el taller cuyo establecimiento se solicita se encuentra emplazado, según el plano que acompaña al expediente, a 116 metros de la carretera de Avilés a Grado, distancia inferior a la mínima reglamentaria

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Minería, ha tenido a bien disponer que se deniegue la autorización solicitada por D. Basilio Sánchez Ania, para el funcionamiento de un taller de pirotecnia instalado en el monte «Vallín», en términos de Avilés, por ser la distancia de dicho taller a la carretera de Avilés a Grado y al camino vecinal de la Miranda muy inferiores a las reglamentarias, y que se llame la atención al Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo, para que en lo sucesivo, al redactar el informe a que hacen referencia los artículos 17 y 18 del Reglamento de explosivos, proponga al Gobernador que deniegue la autorización solicitada en los casos en que como el presente del estudio del plano de conjunto se deduzca que las distancias de aislamiento del taller sean inferiores a las reglamentarias, evitando de este modo el que se haga hacer gastos inúti-

les a los peticionarios, como ha ocurrido en este caso.

Lo que de orden Ministerial traslado a V. E. para su conocimiento y el del interesado, con devolución del expediente de referencia.

Madrid, 5 de Septiembre de 1931.—El Director General, J. Gardón Ordás.—Rubricado».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del público.

Oviedo, 28 de Septiembre de 1931.

El Gobernador,

Jesús Fernandez Conde

R. al núm. 2.470.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Carreteras.—Reparaciones

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 32-37, cuyo presupuesto de contrata es de 27.610,35 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 828 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con tal requisito

En las proposiciones se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929, y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.464

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y segundo riego de alquitrán, de la carretera de Lillo a Santullano, kilómetros 7-9,500, cuyo presupuesto de contrata es de 16.735,95

pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 502 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con tal requisito

En las proposiciones se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929, y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R al núm. 2.463.

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Reparación de explanación y firme de las carreteras de Cangas de Onís a Pance, kilómetros 6-12, 16 20 y 51-54 y Bricia a la Ensenada de Niembro, kilómetros 1 3, cuyo presupuesto de contrata es de 86.149,95 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.585 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929, y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.462

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Langreo a Gijón, kilómetros 13-19; 28-35, cuyo presupuesto de contrata es de 61.694,61 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.851 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929, y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.459

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a la Espina, kilómetros 23-28; 31-32, cuyo presupuesto de contrata es de 43.352,70 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.301 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929, y de 26 de Marzo del mis-

mo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.450

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Adanero a Gijón, kilómetros 443,303; 444,200; 447,580 y 449, cuyo presupuesto de contrata es de 19.458,03 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 586 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.454

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Venta del Pobre a Lastres, kilómetros 1-7, e Infesto a Villaviciosa, kilómetros 2 4; 10 13, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 74.765,18, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.245 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea

R. al núm. 2.453

—:—

Hasta las trece horas del día 25 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de las carreteras de Ribadesella a Canere, kilómetros 69 75 y Piles a Infanzón, kilómetros 3 6, cuyo presupuesto de contrata es de 35.998,45 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.080 pesetas

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.456

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Serín a Tabaza, kilómetros 1-7, y ramal de Serín a Tabaza kilómetros 1 8, cuyo presupuesto de contrata es de 40.926,76 pesetas el plazo de ejecución de seis meses y

la fianza provisional de 1.228 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.455

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Jarrío a Ortiguera, kilómetros 1-3, y Puerto de Figueras a Lagar, kilómetros 1-6, cuyo presupuesto de contrata es de 57.080,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.813 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.451

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Tineo a Bárcena, kilómetros 1-7, cuyo presupuesto de contrata es de 44.653,35 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.340 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.450

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, y riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 181 al 187 de la carretera de segundo orden de Torrelavega a Oviedo, que comprende el término municipal de Oviedo, se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan presentar las reclamaciones contra el contratista Sociedad Española Puricelli, los que se crean con derecho a ello, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, lo que se puede hacer en el transcurso de quince días a partir del de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales (Plaza del Progreso, número 5, Madrid).

Madrid, 28 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

R. al núm. 2.416